



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Proyecto de Ley

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley

Artículo 1º: Instituyese al año 2013 como el “Año del Bicentenario de la creación del Himno Nacional Argentino”

Artículo 2º: Establécese la obligación de imprimir y/o colocar en los portales (sitos Web) de Internet y en alguno de los márgenes de la totalidad de la papelería que se utilice para toda comunicación oficial por parte de los organismos y /o dependencias de la Provincia de Buenos Aires, en el curso del año 2.013, la leyenda: **2013 “AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN del HIMNO NACIONAL ARGENTINO”**

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires dispondrá el desarrollo de clases y jornadas especiales en todos los establecimientos educacionales dependientes de esa Dirección y preverá los preparativos previos y necesarios para el desarrollo de los actos que se realicen con el fin de conmemorar la fecha.

Artículo 4º: Invitase a adherir a todas las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALDO LUIS MENDEZ
Diputado
Bloque U.C.P.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Fundamentos

El 11 de Mayo de 2.013 marcará el bicentenario de nuestro Himno Nacional. De aquel grito sagrado de liberación sostenido y afirmado a través de un proceso histórico que se inició con el quehacer de los hombres de Mayo y culminó con la declaración de la independencia el 9 de julio de 1816.

Fueron ellos quienes vislumbraron una patria naciente, quienes lucharon para quebrar con las autoridades españolas y conformaron una nación independiente, libre y soberana. Fue en aquel período cuando se creó la bandera, la escarapela y el escudo nacional.

A lo largo de la historia, distintos grupos sociales y entidades políticas utilizaron símbolos para representar sus ideas compartidas y reforzar esa comunión.

Desde fines del siglo XVIII -y fundamentalmente durante el XIX- quienes lideraron ese momento inicial de la formación de los Estados nacionales buscaron modos o formas de identificarse y diferenciarse de los demás. Se multiplicaron los escudos, las banderas, las cucardas y las escarapelas. Surgieron también canciones alusivas a las vicisitudes vividas en los respectivos procesos de constitución.

Los símbolos, los relatos acerca de la creación de cada uno, los modos en que circularon, en que fueron reproducidos y adoptados hablan de esos procesos y de la construcción de las naciones entendidas como los colectivos sociales y políticos que los sustentan.

Con el paso del tiempo, los nuevos símbolos nacionales llegaron a desplazar del centro de la escena a los tradicionales escudos de armas y estandartes de guerra que mayoritariamente se habían utilizado en distintos lugares de Europa desde la Edad Media.

En el mes de marzo de 1813, la Asamblea General Constituyente encargó al diputado Vicente López y Planes la composición de una canción patriótica que resumiera los ideales de la Revolución de Mayo y simbolizara el entusiasmo patriótico del pueblo.

El 11 de Mayo del mismo año sancionó como Himno Nacional la marcha patriótica perteneciente al poeta y político argentino López y Planes, musicalizada por el compositor español Blas Parera.

Los himnos son una de las formas poéticas más antiguas. En un principio fueron composiciones corales cantadas para honrar a los dioses, recordar los favores, brindarles homenajes o simplemente agradecerles. Más tarde se convirtieron en uno de los géneros poéticos de la literatura clásica grecolatina y se perpetuaron en la poesía latina de la Edad Media. Finalmente se los escribió en los momentos que anteceden a la independencia, siendo piezas musicales revestidas de solemnidad usadas para transmitir sentimientos profundos, arraigados y colectivos.

Conforme la tradición nuestro himno lo ensayó por primera vez María de Todos los Santos Sánchez de Thompson y de Mendeville, conocida popularmente como Mariquita Sánchez de Thompson, en una tertulia que hizo en su casa unos días antes de comenzar las fiestas mayas de aquel año.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Sin temor a equivocarme afirmaré que todos conocemos la pintura del artista chileno Pedro Subercasseaux, conocida como *El ensayo del Himno Nacional en la sala de la casa de María Sánchez de Thompson*. Esa imagen singular, tan célebre y memorable, protagonizada por un pequeño grupo de personas pertenecientes a la sociedad porteña de la época, se popularizó y difundió tan masivamente que ha quedado grabada en las retinas de sucesivas generaciones.

Se estima que se cantó por primera vez antes del 25 de mayo de 1813. El estreno oficial se produjo el 28 de ése mes en una función teatral organizada en el marco de los festejos del tercer aniversario de la Revolución. Tuvo excelente acogida.

Se entonaba en las ocasiones que disponía el decreto oficial, en las reuniones y veladas privadas. Constituía la manera en que la concurrencia expresaba y compartía su adhesión a la causa revolucionaria, su estado de ánimo frente a los avatares de las guerras y las ansias de Independencia.

El título sufrió alteraciones y cambios. En 1813 se lo llamó "Marcha Patriótica", luego "Canción Patriótica Nacional", y más tarde se lo conoció como "Canción Patriótica". Una copia de 1847 lo tituló como "Himno Nacional Argentino", siendo esa su actual denominación.

El himno es el único símbolo originalmente pensado para "uso" de la población civil. Por aquel entonces era mucho más extenso que el actual. La primera versión incluía estrofas que referían e incentivaban a la guerra, aludían al vínculo colonial y calificaban duramente a España con conceptos ofensivos y peyorativos.

A título de ejemplo versos como "y a sus plantas rendido un león", "el orgullo del vil invasor", "y con brazos robustos desgarran / al ibérico altivo león" o "aquí el fiero opresor de la Patria / su cerviz orgullosa dobló" y muchos otros fueron suprimidos.

Desaparecido el furor de la contienda, en aras de mostrar un sentimiento legítimo de acercamiento y comprensión con la madre patria, el gobierno nacional aprobó una versión más corta, que incluye la primera y cuarta cuarteta y el coro de la canción original.

Los alumnos tenían que cantarlo todos los días y entonarlo de pie. El público lo hacía sin sombrero antes de cualquier función teatral. Los escolares debían acudir una vez por semana -luego se estableció que sólo en ocasión de las fiestas cívicas- a cantarlo alrededor de la Pirámide en la Plaza de la Victoria, hoy Plaza de Mayo.

El 30 de marzo de 1900 durante la presidencia del General Roca se sancionó un decreto para que en actos oficiales o públicos y en los colegios y escuelas del Estado, se cante en la versión recortada que señalare (primera y última cuarteta y coro de la canción sancionada por la Asamblea General del 11 de mayo de 1813).

Con el tiempo la música original de Parera se perdió. Sin embargo, se conserva en el Museo Histórico Nacional un manuscrito atribuido al autor donado por las sobrinas de Esteban de Luca (1.916). La partitura más antigua que se conoce data de 1847. Está en un cuaderno de estudio para piano escrito por el profesor de música Juan Pedro Esnaola. Aparece por primera vez con el título HIMNO y por su proximidad con la original, la versión fue aprobada por decreto en el año 1.928.

Para recordar su creación el 11 de mayo de cada año se conmemora el Día del Himno Nacional. En la canción se condensa el sentimiento nacional, se recrean los ideales



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



de libertad de nuestro pueblo, se reflejan y exaltan los sentimientos de identidad y pertenencia que nos contienen y vinculan como argentinos.

Es nuestro deber formar ciudadanos comprometidos con su tiempo y su cultura. La conmemoración del Día del Himno Nacional en las escuelas permitirá reflexionar acerca del origen y el significado de la canción, interpretar el contexto histórico, analizar el impacto que la ruptura del sistema colonial tuvo sobre la sociedad del espacio rioplatense luego de la Revolución de Mayo, dimensionar el valor de los símbolos, conocer el lugar que ocuparon en otros momentos de la historia y analizar el que ocupan en la actualidad, de allí que la presente iniciativa hace hincapié en la necesidad de desarrollar clases o jornadas especiales durante el Año del Bicentenario de nuestro himno.

Sr. Presidente. Los símbolos patrios conjugan valores, historia, sentimientos, identidad y pertenencia a un país o un grupo determinado. Hay incluso, quienes sostienen que formulan la continuidad, el patrimonio y la herencia cultural de los pueblos a través del tiempo.

Sabido es que la música juega un papel preponderante en las sociedades, que se encuentra en todos los tiempos y latitudes y que actúa como elemento aglutinante y determinante en la identidad cultural.

Al decir de David Coplan *“los himnos nacionales colaboran a consolidar simbólicamente la soberanía, la condición de estados e ideologías”*.

El escritor y periodista Gabriel Canihuante señala: *“repetidos sistemáticamente desde la infancia, es uno de los elementos que va formando, de manera consciente o no, un imaginario colectivo sobre el país de origen”*.

Tanto ellos como las canciones patrióticas son odas creadas para recordar la historia y los orígenes, para reflexionar, rendir homenaje, expresar reconocimiento, respeto y amor a la patria.

2.013 será un tiempo para que hagamos un alto en el camino. Para que juntos retomemos el compromiso de nación de nuestros Padres fundadores, celebremos el bicentenario de nuestra canción patria y entonemos con emoción nuestro querido Himno Nacional, por lo que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

ALDO LUIS MENSÍ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires